

Quillota, 08 FEB. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 02364 **Vistos:** La solicitud presentada por **INVERSIONES MARILINDA DEL CARMEN HERNANDEZ SEPULVEDA CENTRO DEPORTIVO TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y ARRIENDO DE QUIPOS DE TRANSPORTE E.I.R.L.**; **1.-**Fotocopia de Consulta electrónica SII, Mis datos tributarios de 30 de septiembre de 2017; **2.-**Fotocopia de Certificado N° 15 de 10 de enero de 2018, Recepción Final de Obra; **3.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1026, de 25 de mayo de 2018; **4.-**Fotocopia de Contrato de arriendo local comercial de 17 de octubre de 2018; **5.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial de 17 de octubre de 2018; **6.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 17 de octubre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **7.-**Fotocopia de Certificado de Vigencia de 17 de octubre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **8.-**Fotocopia de Informe N° 012-R de 11 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **9.-**Fotocopia de Ord. N° 76 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **10.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **11.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : INVERSIONES MARILINDA DEL CARMEN HERNANDEZ SEPULVEDA
CENTRO DEPORTIVO TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y
ARRIENDO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE E.I.R.L. |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.716.747-4 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE LORCA N° 790, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DEPORTE N.C.P. |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 931909 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/cps/rvp